

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCION



## RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

### AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

0001812

### CONSIDERANDO

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

**QUE** mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030199 del 17 de Noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre la que se encuentra **SEPROMEL S.A.** con domicilio en el cantón Milagro, Provincia del Guayas.

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO,- EXCLUIR a la Compañía SEPROMEL S.A. de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030199 del 17 de Noviembre del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía **SEPROMEL S.A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030199 del 17 de Noviembre del 2014.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION 11 JUN **201**5

Trámite: 21120; Expediente: 117261

Elaborado por: Ab. Nelson Morán.

Revisado por: Ab. Lorena Barcia. 🖠

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec

TENTENTACION Y ARCHIVO

TENTENCIA DE COMPANIAS DE GUAMA MIL

RECENCIA DE COMPANIAS DE GUAMA MIL

HORAL

POCOPIOS Michelle California Paricia

Descaptor Michelle California Paricia